

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de abril de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	238,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,535
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Hospital de la Princesa****MADRID**

Precisándose adquirir 400 platos hondos, 400 llanos y 400 de postre con destino al Gran Hospital de la Beneficencia General, se pone en conocimiento de las casas suministradoras para que presenten en la Administración del Hospital de la Princesa oferta y muestras de dichos utensilios en plástico de la mejor calidad y loza o piedra, en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos del mismo.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Administrador-Depositario.

1.522-O.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica Central****ADQUISICIÓN POR CONCURSO**

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por concurso del siguiente material:

Expediente número 435.—Adquisición de diversas cajas de herramientas para especialistas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica Central, se presentarán el próximo día 16 de mayo de 1955, de once a once treinta de la mañana.

Los anuncios, a cargo del adjudicatario.

Madrid, 18 de abril de 1955.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

1.505—O.

**COMANDANCIA DE LA ZONA AEREA
DE BALEARES**

El Comandante Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Baleares.

Por el presente hace saber a los señores que luego se dirán, presuntos propietarios de terrenos y edificaciones que forman el expediente de expropiación para «Amplia-

ción del aeródromo de «Es Codo'a Ibi-zo», así como a los titulares de derechos reales en los registros públicos, que a las once horas del día 26 del actual, se reunirá en dichas fincas el personal que determina la Ley de 7 de octubre de 1939, al objeto de proceder al levantamiento del acta de ocupación previa de las referidas fincas.

PROPIETARIOS

Patrimonio de la Iglesia.

D. Amanda Comas Ramón.
D. Juan Tur Mayáns.
D. Vicente Tur Torres.
D. Agustín Ribas Cardona.
D. Francisco Cardona Torres.
D. José Serra Riera.
D. Antonio Torres Torres.
D. José Orvay Serra.
Herederes de Juan Mayáns.
Palma de Mallorca, 13 de abril de 1955.
El Comandante Jefe de Propiedades (ilegible).
1.652—O.

**COMISION ADMINISTRATIVA
DE PUERTOS A CARGO DIRECTO
DEL ESTADO****Grupo de Puertos de Lugo****EXPROPIACIONES**

Declarada de urgencia por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero último, a los efectos de expropiación, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado «Ampliación de la zona de servicios del Puerto de Burela», se hace público que se ha señalado el día 27 del actual mes de abril para levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para aquellas obras, dando comienzo las operaciones a las once horas de dicho día.

Lo que se anuncia con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939.

Lugo, 15 de abril de 1955.—El Ingeniero Director, Delegado de la Administración, Gonzalo M. Baudéns.

1.668—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de reparación general del grupo «Gran Capitán», de 148 viviendas y ermita, en Montilla (Córdoba), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Victor Escribano Ucelay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas treinta y siete mil quinientas ochenta y una (2.237.581) pesetas con tres (3) céntimos, importe de materiales recuperables.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respecti-

va Delegación de Hacienda a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos, es de treinta y ocho mil quinientas sesenta y tres (38.563) pesetas con setenta un (71) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y siete mil ciento veintisiete (77.127) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Córdoba, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos y, por lo tanto, con respecto a dichos materiales no se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, por el que se suprime los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso, a solicitar la revisión de precios por variaciones en los de coste de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto-Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor-Delegado, y del actó dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastánteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el rematè, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 12 de abril de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.509-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don J. Durán y don Modesto Soto, cuyos últimos domicilios fueron José Antonio, 15, Vigo, y Hernán Cortés, 9, Santander, respectivamente que en virtud de acta de aprehensión de 150 bujías de coche, levantada con fecha 8 de agosto de 1947, se ha instruido el expediente número 1.047/47, que será visto y fallado por la Comisión Permanente en sesión que se celebrará a las diez horas del día 10 de mayo de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.672-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Luis Gómez Riveiro, cuyo último domicilio fué en la calle de Alfonso XII, 21, Vigo, que en virtud de acta de aprehensión de 25 kilos de pimienta, levantada con fecha 15 de enero de 1947, se ha instruido el expediente número 189-47, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 10 de mayo de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.673-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Dolores Gómez Vega, cuyo último domicilio fué en la calle de Miguel Serret, 79, Zaragoza, que en virtud de acta de aprehensión de artículos de perfumería, levantada con fecha 3 de febrero de 1947, se ha instruido el expediente número 157-47, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 10 de mayo de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.674-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José González Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en Cima de Villa, 2, que en virtud de acta de aprehensión de 300 plumas atómicas y 67 peines, levantada con fecha 10 de diciembre de 1948, se ha instruido el expediente número 1.531-48, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 10 de mayo de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.675-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don F. Zamora, cuyo último domicilio fué en Cádiz, que en virtud de acta de aprehensión de chicle levantada con fecha 13 de junio de 1953, se ha instruido el expediente número 317-53, que será visto y fallado por este Tribunal en Comisión Permanente, en sesión que se celebrará a las doce horas del día 10 de mayo de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.676-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-

Administrativo, se notifica a don Arato Braniff Garamendi, cuyo domicilio se ignora, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Lincoln», levantada con fecha 13 de diciembre de 1951, se ha instruido el expediente número 1.223-51, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las doce horas del día 10 de mayo de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.677-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Gómez Peris, cuyo último domicilio fué en la calle del Doctor Sunys, 27, quinta, Valencia, que en virtud de acta de aprehensión de varias mercancías, levantada con fecha 22 de septiembre de 1952, se ha instruido el expediente número 1.539-52, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las doce horas del día 10 de mayo de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.678-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Ernesto Artal Mascarell, cuyo último domicilio fué calle de Martínez Cubells, 6, Valencia, que en virtud de acta de aprehensión de varias mercancías, levantada con fecha 22 de septiembre de 1952, se ha instruido el expediente número 1.539-52, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las doce horas del día 10 de mayo de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.679-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Deulofeu Hermanos, cuyo último domicilio fué rambla de las Flores, 4, Barcelona, que en virtud de acta de aprehensión de plexiglas, levantada con fecha 16 de diciembre de 1947, se ha instruido el expediente núm. 1.590 de 1947, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 10 de mayo de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.680-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Casa M. Gala, cuyo último domicilio fué en la calle

León, 14, barrio Calvario, Vigo, que en virtud de acta de aprehensión de plexiglas, levantada con fecha 16 de diciembre de 1947, se ha instruido el expediente número 1.590-47, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 10 de mayo de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).
1.681—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Francisco Pereira Martins, cuyo último domicilio fué Campo dos Mártires da Patria, 100, segundo, que en virtud de acta de aprehensión de planchas de plexiglas, levantada con fecha 6 de marzo de 1948, se ha instruido el expediente número 375-48, que será visto y fallado por este Tribunal en Comisión Permanente, en sesión que se celebrará a las diez horas del día 10 de mayo de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).
1.682—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Alejandro Iglesias Pérez y don Jesús Cardoso Francisco, cuyos últimos domicilios fueron Torres de Villarroel, 37, Salamanca, que en virtud de acta de aprehensión de plexiglas, levantada con fecha 13 de marzo de 1948, se ha instruido el expediente número 419-48, que será visto y fallado por este Tribunal en Comisión Permanente, en sesión que se celebrará a las diez horas del día 10 de mayo de 1955, a la que podrán concurrir bien por sí mismos o por personas debidamente apoderadas, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).
1.683—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Manuel Piñero, cuyo último domicilio fué calle de Perillana, 5, La Coruña, que en virtud de acta de aprehensión de cepillos de dientes, levantada con fecha 25 de noviembre de 1947, se ha instruido el expediente número 1.518-47, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 10 de mayo de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).
1.684—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Benito Hernández Gómez, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Tenteneo, 6, Salamanca, que en virtud de acta de aprehensión de 54 kilos de material plástico, levantada con fecha 9 de diciembre de 1948, se ha instruido el expediente número 1.513/1948, que será visto y fallado

por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las doce horas del día 20 de abril de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre 1953.

Madrid, 14 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).
1.685—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a «Padua Films», cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Desengaño, 18, ó General Mola, número 55, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de una copia positiva de documentales, objeto del expediente número 13 de 1953, es constitutiva de infracción de menor cuantía, debiendo tramitarse por este Tribunal en Comisión Permanente, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo se considerará firme, sin perjuicio de lo prevenido en el caso segundo del artículo 75, en cuanto a las supuestas infracciones de menor cuantía.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).
1.686—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Juan Iglesias Regasol, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 10 de diciembre último, celebrada para ver y fallar el expediente número 590-52, instruido por contrabando de tabaco contra el mismo, acordó imponerle una multa de siete mil doscientas quince pesetas, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el valor del tabaco que no fué aprehendido; otra multa de cinco mil cuatrocientas diez pesetas duplo del mayor del tabaco no aprehendido, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1943, y otra multa de dos mil setecientos cinco pesetas valor del tabaco no aprehendido.

Lo que se notifica por medio del presente, previéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva, en metálico, dichas multas en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo, se expedirá certificación para el cumplimiento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al mismo tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión permanente en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 14 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.653 O

Desconociéndose el domicilio de Octavio Minelli Germandi, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 31 de marzo de 1955, celebrada para ver y fallar el expediente número 68-53, instruido contra el mismo por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas acordó imponerle una multa de cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos, equivalente al triplo de los derechos defraudados.

Lo que se le notifica por medio de la presente previéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa, en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 14 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.654—O.

ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de los inculcados del expediente núm. 51-49, de la extinguida Junta Administrativa, Dionisio Cabral Villagrán, Manuel Rostoll García, José Micó Micó y Antonio José García, que últimamente lo tuvieron en Lebrija (Sevilla), calle Juan Díaz Solís, núm. 3, y los restantes en Alicante, calles Dr. Bergé, núm. 9, Dr. Lluçh, núm. 219, y Garbinet núm. 13, respectivamente, por medio de la presente se les notifica:

Que en fecha 2 de marzo de 1955 se reunió el Tribunal en Pleno, acordando el emplazamiento de la vista y fallo de las actuaciones del referido expediente para recabar de la Autoridad Militar la participación en los hechos de la fuerza aprehensora.

Que nuevamente se les convoca a sesión del Tribunal en Pleno para el día 17 de mayo próximo, a las diez treinta horas de la mañana, para ver y fallar el expediente citado, haciéndoles saber para su conocimiento que al acto de la sesión del Tribunal pueden presentar todas las pruebas que les interesen y proponer las que convengan en la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Alicante 14 de abril de 1955.—El Secretario F. Sellés.—Visto bueno: el Delegado-Presidente L. Izquierdo.
1.651—O.

CACERES

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por la presente se notifica a don Antonio Moreira en ignorado paradero que el día 29 del actual, a las diez horas deberá comparecer por sí o por persona que legalmente le represente ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente que se le sigue por

aprehensión de café crudo y un automóvil.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos; advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, y que caso de que no haga tal designación asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 16 de abril de 1955.—El Secretario, A. Moreno, 1.655-O.

Por la presente se notifica a don José Ramos Pereira, en ignorado paradero, que el día 29 del actual, a las diez horas, deberá comparecer por sí o por persona que legalmente le represente, ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de café crudo y un automóvil.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos; advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, y que caso de que no haga tal designación asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 16 de abril de 1955.—El Secretario, A. Moreno, 1.656-O.

Por la presente se notifica a don Emilio Alzugaray, en ignorado paradero, que el día 29 del actual, a las diez horas, deberá comparecer por sí o por persona que legalmente le represente, ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de café en grano crudo y un automóvil.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos; advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, y que caso de que no haga tal designación asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 16 de abril de 1955.—El Secretario, A. Moreno, 1.657-O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de un individuo llamado José y otro llamado Enrique, que últimamente tuvieron sus domicilios en Madrid y La Línea de la Concepción (Cádiz), respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que:

Con fecha 28 de mayo de 1954 se ha dictado providencia por la que se declara

cometida una infracción de contrabando de menor cuantía a que se contrae el expediente número 76 de 1954, con motivo de acta levantada el día 22 de febrero de 1954 por agentes de vigilancia de la Tabacalera, S. A., de Cádiz, en la que figuran como encartados, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha presidencia durante el día siguiente al de la notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo, y con esta fecha, se ha dictado por la presidencia de este Tribunal otra, en la que se ha acordado se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 16 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mismo, instruido por aprehensión de 90 paquetillos de tabaco rubio y 29 pares de medias de nylon.

Pueden presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona al efecto con carácter general. Quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de que la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.»

A Manuel Márquez Rosas	28.982,00	10.242,92	39.224,92
A Antonio Guillén Gamero	28.982,00	10.242,92	39.224,92
A Jaime Durán Piñana	21.736,50	10.242,92	31.979,42
A Andrés Montiel Moreno	21.736,50	10.242,92	31.979,42
A Manuel Herrero Egea	21.736,50	10.242,92	31.979,42
A Juan Díaz Castro	10.868,25	5.121,46	15.989,71
Total	134.041,75	56.336,06	190.377,81

Total importe de las multas, ciento noventa mil trescientas setenta y siete pesetas con ochenta y un céntimos.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar respecto a los encartados en el presente expediente y condenados en el mismo, Jaime Durán Piñana, Andrés Montiel Moreno, Manuel Herrero Egea y Juan Díaz Castro, que se les aplica de oficio los beneficios de los Decretos de indulto de 9 de diciembre de 1949 y 1 de mayo de 1952, por lo que a la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia se refiere, quedando, por tanto, sin efecto dicha pena, dejando, sin embargo, subsistentes las responsabilidades pecuniarias que se aprecian como sanción principal, no siendo de aplicación los citados beneficios a los dos restantes encartados Manuel Márquez Rosas y Antonio Guillén reincidentes en la comisión de las faltas a que el presente expediente se refiere.

8.º Declarar haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

En su virtud, se les requiere para que, conforme determina el artículo 85 del vigente texto refundido de la Ley de

lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924

Cádiz, 16 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente por delegación permanente, el segundo Jefe, Fernando Llamas, 1.661-O.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Montiel Moreno y Francisco Salguero Suárez, que últimamente tuvieron sus domicilios en Cádiz Obispo Pérez Rodríguez, 2, y Barrocal, 8, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, el día 30 de marzo de 1955, para la vista del expediente número 150 de 1949, instruido por el mismo, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Cádiz el día 13 de junio de 1949, se ha dictado sentencia comprensiva, entre otros extremos de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en el caso octavo del apartado segundo del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 5.º de la misma y con el artículo 11 del mismo texto legal.

2.º Declarar asimismo cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables en concepto de autores, a Manuel Márquez Rosas, Jaime Durán Piñana, Andrés Montiel Moreno, Manuel Herrero Egea y Antonio Guillén Gamero, y en el de cómplices, a Juan Díaz Castro

4.º Absolver libre de toda responsabilidad, por lo que a los hechos objeto del presente expediente se refiere, al chófer Francisco Salguero Suárez, por no haber quedado probado que haya tenido participación en los hechos punibles objeto del mismo.

5.º Imponer las multas siguientes:

C. y D.	Dto. 20-2-42	Total	
A Manuel Márquez Rosas	28.982,00	10.242,92	39.224,92
A Antonio Guillén Gamero	28.982,00	10.242,92	39.224,92
A Jaime Durán Piñana	21.736,50	10.242,92	31.979,42
A Andrés Montiel Moreno	21.736,50	10.242,92	31.979,42
A Manuel Herrero Egea	21.736,50	10.242,92	31.979,42
A Juan Díaz Castro	10.868,25	5.121,46	15.989,71
Total	134.041,75	56.336,06	190.377,81

Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ingresen dentro de plazo de quince días en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en esta Secretaría) la suma total de pesetas 31.979,42, debiendo manifestar si poseen o no bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se les impone, y en caso afirmativo, deben hacer constar el valor aproximado de los mismos, quedando requeridos para prestar, en término de tercer día, una relación descriptiva y detallada de tales bienes, bien entendido que de no hacerlo se dictarán las oportunas providencias para su cobro por vía de apremio, conforme el acuerdo recaído.

Contra este fallo pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en este diario oficial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del mencionado texto legal.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 14 de abril de 1955.—El Secre-

tario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Fernando Llamas.
1.660—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Salvador Morales Romero, que últimamente lo tuvo en Jerez de la Frontera, chalet «Villa del Carmen», se le hace saber por medio de la presente que, en sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en 30 de marzo de 1955 para la vista del expediente número 339 de 1949, instruido según acta levantada por funcionarios del Cuerpo General de Policía de Jerez de la Frontera el día 12 de noviembre de 1949, se ha dictado sentencia comprensiva entre otros extremos de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en el caso tercero y cuarto del apartado 2) del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el caso primero del artículo 4.º y con el artículo 11 del mismo texto legal.

2.º Declarar asimismo cometida una falta comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables en concepto de autores a Dolores Navarro y Salvador Morales Romero.

4.º Declarar, respecto a los encartados en el presente expediente José Blanco Fernández y Manuel Fernández Sánchez, libres de toda responsabilidad por lo que a los hechos objeto del presente expediente se refiere por no haber quedado probado que hayan tenido participación alguna en los hechos punibles del mismo.

5.º Imponer las multas siguientes:
A Dolores Navarro Morales, 7.101.60 pesetas.

A Salvador Morales Romero, 7.101.60 pesetas.

Total importe de las multas, 14.203.20 pesetas.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar, respecto a los encartados en el presente expediente, como autores a Dolores Navarro Morales y Salvador Morales Romero, que se les aplica de oficio los beneficios de los Decretos de indulto de 9 de diciembre de 1949 y de 1 de mayo de 1952 por lo que a la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia se refiere, quedando por tanto sin efecto dicha pena, dejando sin embargo subsistentes las responsabilidades pecuniarias que se aprecian como sanción principal.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

En su virtud, se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ingrese dentro del plazo de quince días en la Intervención de Hacienda de esta Delegación, previa presentación en esta Secretaría, la suma total de 7.101.60 pesetas, debiendo manifestar si posee o no bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo, debe hacer constar el valor aproximado de los mismos, quedando requerido para presentar en término de tercer día una relación descriptiva y detallada de tales bienes, bien entendido que de no hacerlo se dictarán las oportunas providencias para su cobro por vía de apremio, conforme el acuerdo recaído.

Contra este fallo pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de

quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en este diario oficial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del mencionado texto legal.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 14 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan Ponce.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente, por delegación permanente, el segundo Jefe, Fernando Llamas.
1.659—O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

NOTIFICACION

Por medio de la presente se notifica a don Edmund C. S. Rundle, vecino de Gibraltar, con domicilio al parecer en New Mole House, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado, en el expediente número 454 de 1953 que se le instruye, por aprehensión de tabaco en el automóvil matricula G-4824, la siguiente providencia:

«Vista la valoración del tabaco aprehendido y el importe de los derechos defraudados del turismo marca «Austin» se califican los hechos constitutivos de una infracción de contrabando y otra de defraudación, ambas de menor cuantía, de la competencia del Tribunal Provincial, en comisión permanente.»

Lo que se notifica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que contra dicha providencia puede entablar recurso de súplica en el siguiente día al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo establecido en el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido, de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 13 de abril de 1955.—P. el Secretario del Tribunal (ilegible).
1.687—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACION DE PROVIDENCIA

En el expediente número 33 de 1951, que se sigue por defraudación a Fructuoso Cousillas Cousillas y otros, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 7 de enero de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mayor cuantía, por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma al Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos legales pertinentes, y para conocimiento de los encartados en dicho expediente, Fructuoso Cousillas Cousillas, Alfredo Gil Miranda, Luciano Soto Carballeda y Cándido Hermo Pose cuyos últimos domicilios conocidos eran, respectivamente, Oorme (La Coruña), Barrio de Forte, sin número, Cangas (Pontevedra); Calvo Sotelo, 68, (Marín (Pontevedra), y Noya (La Coruña), y que en la actualidad se hallan en paradero ignorado, significándoles que de no estar conforme con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publique la presente notificación.

Pontevedra, 15 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, E. Fidalgo.
1.691—O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE CADIZ (CAPITAL)

EDICTO

Don Océano Mateo López, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Cádiz (capital).

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la Hacienda Pública en el concepto de contribución sobre utilidades tarifa segunda (Préstamos), pertenecientes a los ejercicios de 1940 al 1944, ambos inclusive, importante por principal 4.250.79 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No siendo posible notificar directamente conforme exige el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, por residir ambos en el extranjero, al deudor y acreedor hipotecarios en este expediente, don Willis Gracia Gracia, con residencia en Gibraltar, y doña Paulina Bereik, domiciliada en París, el débito cuyo cobro se persigue, regúlase a los mismos por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» para que comparezcan en él por sí o por representantes autorizados al efecto a fin de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos diez días desde la inserción del edicto en dichos periódicos oficiales no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias a presencia del público que se encuentre en ellas y de dos testigos.»

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Cádiz, 4 de abril de 1955.—El Recaudador (ilegible).
1.658—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Corbero Trepat.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 362.000 pesetas De la ampliación: 47.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cocinas de gas.

Producción: Actualmente produce 2100 hornillos a gas y gas butano y 2.350 cocinas a gas y gas butano de distintos modelos. Con la ampliación: Se aumentará la producción aproximadamente en un 20 por 100, aumentándose también la cantidad de reparaciones que podrán efectuar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 abril 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.069—O.

Peticionario: «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Manresa.
Capital de la ampliación: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria con una sección dedicada a la fabricación de asientos y respaldos a base de muelles, así como muelles para otras aplicaciones de tapicería y guías y contornos para los cristales de automóviles.

Producción: 45.000 metros cuadrados de armadura de muelles entrelazados para respaldos, asientos y colchones y 2.500.000 unidades de muelles de tipo grande individual, y 2.400.000 metros lineales de guías y contornos para cristales de automóvil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 abril 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.677—O.

Peticionario: Don Francisco Nebot Triañez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 60.000 pesetas; capital ampliación: 417.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de imprenta.

Producción actual: 2.400.000 impresos; producción, se ampliará en un 50 por 100.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.656—O.

Peticionario: Don Pedro Belles Milagro.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 68.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de cordonería y trencillería con la instalación de veintidós maquinillas trenzadoras, con un total de 350 husos.

Producción anual actual: Rizadores de tabello, 2.300 kilogramos; cordones elásticos, 5.000 piezas; trenzas elásticas, 3.500 piezas; cordón confección, 29.000 metros, que con la ampliación aumentará un 100 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.693—O.

Peticionario: «Banqué, S. L.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Ampliación: 21.000.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de tintas para publicaciones infantiles, con la

instalación de dos refinadoras de tres cilindros cada una.

Producción actual: 5.200 kilogramos anuales que con la ampliación pasará a ser de 8.700 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
228—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Serra Obis.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar imprenta.

Producción: 10.000 hojas diarias entre tarjetas, sobres, papel comercial y folletos de propaganda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 abril 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.655—O.

Peticionario: Doña Antonia María Colomina.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria para la fabricación de artículos de género de punto.

Producción: 5.000 piezas al año en blusas, rebecas y cardigans señora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 abril 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.701—O.

Peticionario: Don Felipe Quintana Bolado.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de confección de camisas.

Producción: 15.000 camisas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 abril 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.703—O.

Peticionario: Don Joaquín Caballería Vidal.

Localidad del emplazamiento: San Justo Desvern.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico de construcción de matrices.

Producción: 100 matrices anuales a un solo turno.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.684—O.

Peticionario: Don Santiago Roqueta Torrubiano.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fusión y elaboración de grasas industriales y alimenticias.

Producción: 250.000 kilogramos anuales de grasas industriales, 250.000 kilogramos de grasas alimenticias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.685—O.

Peticionario: Don José Bonet Torres.

Localidad del emplazamiento: Barcelona, calle Herzegovino, esquina Muntaner.

Objeto de la petición: Instalar un garaje.

Producción: 340 metros cuadrados de superficie.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.668—O.

Peticionario: Don José Balafía Espinós.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en la calle General Primo de Rivera, núm. 3.

Producción: Aforo de 650 localidades en plata.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.664—O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Isabel Maestre Taléns.

Emplazamiento: Elda.

Objeto de la petición: Instalar en dicha localidad una industria de clavos, puntas, para el calzado.

Capital: 50.000 pesetas; capacidad de producción, 25.000 kilogramos de puntas al año.

La instalación se compondrá de dos máquinas automáticas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 5 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez.

3.662—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José García Palmer. Localidad del emplazamiento: Almoradí.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de conservas vegetales con la instalación de un grupo de bola de 1.300 milímetros, acero inoxidable, con condensador especial, con cuatro motores eléctricos de 10, 10, 4 y 1,50 H. P.; un grupo separador de semillas con aplastador y triturador acero inoxidable con motor de 3 H. P.; un precalentador vertical de acero inoxidable con motor de 2 H. P. y un grupo paradora, refinadora y superfinadora acero inoxidable con tres motores eléctricos de 3, 4 y 2 H. P.

La maquinaria a instalar será de importación y las materias primas nacionales.

Producción: 1.250 kilogramos de jugos de fruto, albaricoque, melocotón, tomate al natural, y con la ampliación se obtendrán, además, unos 400.000 kilogramos en puré de tomate, variable según época y demanda.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 5 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez.

3.664—O.

Peticionario: Don Rafael Pérez Pérez. Emplazamiento: Elche. Alfredo Llopis, número 12.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de patrones para el calzado una máquina «Linham» para graduar y cortar patrones, con un electromotor de 0,5 H. P.

La maquinaria a importar procederá de Suecia.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 4 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez.

3.663—O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Mata Marín.

Objeto y situación: Instalar en Granada una nueva industria de taller de reparaciones de automóviles, con la siguiente maquinaria: Una mandrinadora vertical,

una pulidora, un torno mecánico, un taladro.

No se requiere importación de maquinaria.

Lo que se hace público a tenor de la norma cuarta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 15 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico de Santiago.

3.652—O.

GERONA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Donatíu Soler.

Emplazamiento: San Feliu. Calle Tueda, número 6.

Objeto de su petición: Legalizar la maquinaria siguiente en su industria corchera: una máquina de rebanar; cuatro máquinas taladrar; una máquina cilindros; una idem esmerilar; una criba; siete máquinas escoger; una centrífuga; un policasto elevador; 2 aspiradores de residuos; un motor de 10 C. V.; un idem de 2 C. V. c. u.; un idem «Calmo» número 5.491, de 50 C. V., en sustitución de uno de 25 C. V.

Capital: 281.400 pesetas.

-Ampliación: 216.800 pesetas.

-Producción prevista: 96.000.000 discos corcho y 25.000.000 con la ampliación; 25.000.000 taponos corcho y 10.000.000 con la ampliación.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 27 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

3.665—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda e. Hijos de Luis Fernández Martínez, S. R. C.

Localidad de emplazamiento: Ibrós.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar los extractores instalados en su fábrica de extracción de aceite de orujo, con una capacidad total de 37.000 litros, en 16.000 litros más, resultando después de la ampliación con una capacidad total de 53.000 litros.

Producción: Quedará aumentada en la resultante del tratamiento de 19.200 kilogramos de orujo graso en las veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 31 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.

3.694—O.

LAS PALMAS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Monteseoca León.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Nueva industria de carpintería de taller y de muebles.

Capital: 83.080 pesetas.

Capacidad de producción anual: Once conjuntos domésticos y ochocientos bastidores.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Boch Millares.

3.675—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Tirma, S. A.»

Emplazamiento: Puerto de la Luz.

Objeto de la petición: Ampliar la maquinaria de su industria de fabricación de chocolates y bombones con una empacadora de chocolate en polvo, una bañadora de bombones y una caldera abletta de cocción.

Capital a invertir: 169.098 pesetas.

Capacidad de producción: No se altera la autorizada de 1.200 kilogramos diarios.

Maquinaria: Las dos primeras reseñadas se pretenden importar del extranjero, por valor de 158.098 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.676—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Ruiz Gómez. Emplazamiento: Ojos (Murcia).

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno, con un aforo de 228 localidades.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 12 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

3.678—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Alfonso Giménez Martínez.

Emplazamiento: Aguilas (Murcia).

Capital total: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de hilados de esparto, instalando dos rastrojos mecánicos accionados con un motor de 6 C. V.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 14 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

3.679—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Fernando del Valle Iersuadi y don José Luis Goicoechea Berasain.—Pamplona.

Objeto de la industria: Trefilado de aceros redondos y hexagonales.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Producción: 750 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

227-O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Guivisa, S. A.»

Emplazamiento: Basauri.

Capital: 4.050.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dedicar el remanente de producción del horno eléctrico para fundición maleable de 500 KW. 4.000 kilogramos de capacidad en ocho horas, y concedido para uso propio de la Empresa Iberduero y otros productoras o distribuidoras, para trabajos a clientes.

Capacidad de producción: La actual, de 300 toneladas anuales de piezas para líneas eléctricas, subestaciones de transformación, etc., etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.860—O.

Peticionario: «Unión Española de Explosivos, S. A.»

Emplazamiento: Galdácano-Zuazo.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria dedicada a la fabricación de fúidos de una sección dedicada a la fabricación de másticos derivados del petróleo.

Capacidad de producción: 300.000 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.861—O.

Peticionario: «Icoa, S. A.»

Emplazamiento: Arrigorriaga.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de transformación de materias plásticas la maquinaria precisa para obtener la primera materia, partiendo de productos intermedios de las materias plásticas.

Capacidad de producción: 300 kilogramos diarios de poliuretanos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45)

Bilbao, 31 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.659-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Frigoríficos Alaska.»

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalación de cinco cámaras frigoríficas para conservación de alimentos.

Capacidad de producción: 180 metros cúbicos cada cámara, con un total de 900 metros cúbicos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 31 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.658-O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

LAVADERO DE MINERALES

Peticionario: I. Berincua y Cía.

Ubicación: Mina «Bilbao».—Santurce-Ortuella (Vizcaya)

Objeto de la petición: Instalación de un lavadero para aprovechamiento de residuos minerales procedentes del descombro calizo de dicha mina.

Capacidad de producción: 50 toneladas diarias.

Características de la instalación: Trolmel accionado con motor de 15 HP. Plataforma oscilante con motor de 3 HP.

Plano inclinado con motor de 50 HP.

Maquinaria y material: Todos los elementos a emplear son antiguas instalaciones exasistentes en la mina «Bilbao», por lo que la ejecución de este proyecto se reducirá a la realización de explanaciones, muros, cubiertas, montaje, etcétera, con un

Presupuesto total de 15.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarredo, número 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio, por triplicado y debidamente integrados.

Bilbao, 28 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.

226—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antonio Morcillo Morcillo.

Lugar de situación de la industria: Villarobledo.

Objeto: Instalar una fábrica de plenos compuestos.

La industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Ganadería.

Albacete, 15 de abril de 1955.—El Jefe Servicio, O. Salas.

3.650-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás García Rodríguez.

Emplazamiento: Alcocer.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara en los siguientes elementos: Un elevador de aceituna y una batidora.

Se hace público esta solicitud, para que los industriales que se consideren afectados, presenten las reclamaciones que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Teniente Figueroa, número 12)

Guadalajara, 14 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.651-O.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agro-Pecuaria Industrial.

Localidad: Ecija (Sevilla).

Objeto: Instalación de una factoría para la obtención de fibra de lino y cáñamo.

Producción anual: 336.000 kilogramos de fibras y estopas de cáñamo; 396.000 kilogramos de fibra y estopas de lino; 138.600 de aceite de linaza, y 273.000 kilogramos de torta de linaza.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Valor de la instalación: 6.618.590 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de este Instituto, calle de Sagasta, núm. 13.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario general, Antonio Moscoso.

3.619-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LEON

Exámenes para provisión de dos plazas de Celadores Camineros del Estado

Relación de aspirantes a las dos plazas de Celadores Camineros del Estado que han sido admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria de 4 de marzo de 1955.

1. Manuel San Miguel Marqués.

2. Gregorio Arias González.

Los citados señores deberán presentarse el día 14 de junio próximo, a las diez (10) de la mañana, en esta Jefatura de Obras Públicas (Ordoño II, núm. 27), para verificar las pruebas de aptitud, cuyos ejercicios serán eliminatorios.

León, 15 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.666-O

M A D R I D
D E L E O D U C T O D E R O T A A Z A R A G O Z A

EDICTO

Declarada por Decreto de 4 de febrero de 1955 la urgencia de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quito de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectos inscritos en los registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley y acudir al Ayuntamiento de Ribas-Vaciamadrid, en los expresados días y horas.

Número de la finca	Propietario	Polígono y parcela Catastral	Paraje	Término municipal	Clase de la finca	Linderos	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA		
							D.	M.	A.
6	Don José Baronda Carranza	2-30	El Palancar..	Ribas-Vaciamadrid	Regadío	Norte, río Jarama y término de Arganda; Sur, término de Arganda; Este, término de Arganda; Oeste, canal del Piscal y parte de esta hacienda	20	mayo	1955
6 bis	Compañía Azucarera de Madrid, Sociedad Anónima	—	Idem	Idem	—	Sur, José Baronda; Oeste, José Baronda.	10	mayo	1955

Madrid, 12 de abril de 1955.—El representante de la Administración,

1.609-I—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Secretaría

Adquisición de cuatro carretillas eléctricas, cuatro remolques, estaciones de carga de acumuladores y otros accesorios y repuestos con destino a los servicios del puerto de El Ferrol del Caudillo

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1954 para anunciar y celebrar el concurso conducente a la ejecución y suministro de cuatro carretillas eléctricas, cuatro remolques, estaciones de carga de acumuladores y otros accesorios y repuestos con destino a los servicios de este puerto, ha señalado el día 12 del próximo mes de julio, a las doce horas, para la apertura de proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de esta Junta, con domicilio en el muelle de Concepción Arenal, ante una representación de la misma compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Vocal Interventor, el Secretario Contador y el Delegado de la Intervención General del Estado, en los términos prevenidos por la instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de 20 de diciembre de 1952, sustituyendo el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 4 del próximo mes de julio, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para presentación y para conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso, así como el proyecto de bases para el mismo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se entenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, para tomar parte en este concurso, la cantidad de 37.146,72 pesetas, con arreglo a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) sobre fianzas provisionales, bien en metálico o en valores de la Deuda Pública a los tipos legales vigentes, y uniéndose en este último caso póliza de adquisición de dichos valores suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizada, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal e documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla debiendo de estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificantes de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Declaración jurada, bajo la responsabilidad del firmante, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 relativa a la ejecución de obras y servicios públicos.

6.º Cuantos otros documentos se requieren en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

7.º Todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

El Ferrol del Caudillo, 14 de abril de 1955.—El Presidente de la Junta, Matías C. Antón Palacios.—El Secretario Contador, Antonio Yordí de Carricarte.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle de número enterado del anuncio publicado con fecha de de en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso pública de la «Adquisición de cuatro carretillas eléctricas, cuatro remolques, estaciones de carga de acumuladores y otros accesorios, con destino a los Servicios del puerto de El Ferrol del Caudillo», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que se acompañan, por la cantidad de pesetas y céntimos (en letra), y en el plazo de (plazo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1.500—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

EXPROPIACIONES

Expropiación de varias fincas con motivo del embalse del pantano de Buendía, Zona B, en término municipal de Villalba del Rey (Cuenca). (Continuación.)

Por Decreto de 3 de julio de 1945, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 20 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 10 de mayo de 1955, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la que a continuación se expresa:

N.º PROPIETARIO

- 1.500 Desconocido.
- 1.501 Juan Palomero Moraleja.
- 1.502 Ayuntamiento.
- 1.503 Pedro Legazpe Moraleja.
- 1.504 Daniel Chico Pareja.
- 1.505 Dionisio del Peral Benito.
- 1.506 Miguel Alcocer Martínez.
- 1.507 Crisantos Alcocer Bricio.
- 1.508 Augusto Rodríguez Peregil.
- 1.509 Miguel Alcocer Martínez.
- 1.510 Idem.
- 1.511 Juan Moraleja Muela.

N.º PROPIETARIO

- 1.512 Eusebio Rodríguez Chico.
- 1.513 Ladislao Zarza Moraleja.
- 1.514 Pedro Legazpe Moraleja.
- 1.515 Eladio Gascuña.
- 1.516 Augusto Rodríguez Peregil.
- 1.517 José M. López Malla.
- 1.518 Estanislao del Peral Benito.
- 1.519 Dionisio del Peral Benito.
- 1.520 Telesforo Obispo Rodríguez.
- 1.521 Martín Alcocer Martínez.
- 1.522 Félix Budia Galindo.
- 1.523 Pedro Gascuña Bucía.
- 1.524 Juan José Garrido Polo.
- 1.525 Hdos. de Santos Gascuña.
- 1.526 Desconocido.
- 1.527 Eugenio González López.
- 1.528 Ayuntamiento.
- 1.529 Dionisio Legazpe.
- 1.530 Isaac de la Fuente.
- 1.531 Amalia Page Pariente.
- 1.532 José M. López Malla.
- 1.533 Idem.
- 1.534 Julián Legazpe Pastor.
- 1.535 Dionisio Legazpe.
- 1.536 Benito y Gregorio Romero Pareja.
- 1.537 José M. López Malla.
- 1.538 Petra Moraleja Gascuña.
- 1.539 Cayetano Moraleja Pareja.
- 1.540 Pilar Malla Esteban.
- 1.541 Félix de la Muela Falcón.
- 1.542 Dionisio del Peral Benito.
- 1.543 Florentino Huete Gascuña.
- 1.544 Desconocido.
- 1.545 Idem.
- 1.546 Amador Falcón.
- 1.547 Aurelio Alcocer Bielsa.
- 1.548 Ricardo González y Natividad Esteban.
- 1.549 Ayuntamiento.
- 1.550 Desconocido.
- 1.551 Idem.
- 1.552 Soledad de la Muela Falcón.
- 1.553 Victoria Moraleja Pareja.
- 1.554 Antonia Falcón Cervigón.
- 1.555 Angel Falcón Sendín.
- 1.556 José M. López Malla.
- 1.557 Mariano Huete Gascuña.
- 1.558 José M. López Malla.
- 1.559 Florentino Huete Gascuña.
- 1.559' Juan J. de la Muela Falcón.
- 1.560 Claro Martínez Rodríguez.
- 1.561 Demetria Obispo Zarza.
- 1.562 Rosario Culebras.
- 1.563 Justa de la Fuente Alcocer.
- 1.564 José M. López Malla.
- 1.565 Juan Benito Galindo.
- 1.566 Gregorio Romero Pareja.
- 1.567 José M. López Malla.
- 1.568 Aurelio López Cervigón.
- 1.569 Vicente Falcón Cervigón.
- 1.570 Alberto de la Muela Falcón.
- 1.571 Juan J. de la Muela Falcón.
- 1.572 Basilio Berlanga y Leonor Orefice.
- 1.573 Esperanza Moraleja.
- 1.574 José M. López Malla.
- 1.575 Francisco de la Muela Falcón.
- 1.576 Prudencia Falcón Sendín.
- 1.576' José M. López Malla.
- 1.577 Salustiano González Moreno.
- 1.578 Natividad Esteban Falcón.
- 1.579 Carmen de la Fuente Alcocer.
- 1.580 Francisco de la Muela Falcón.
- 1.581 Félix de la Muela Falcón.
- 1.582 José M. López Malla.
- 1.583 Emilia González Corona.
- 1.584 Eugenio Obispo.
- 1.585 José M. López Malla.
- 1.586 Natividad Esteban Falcón.
- 1.587 Aurelio López Cervigón.
- 1.588 Natividad Esteban Falcón.
- 1.589 Pilar Malla Esteban.
- 1.590 Félix de la Muela Falcón.
- 1.091 Benito y Gregorio Romero.
- 1.592 Angel Falcón Sendín.
- 1.593 Prudencia Falcón Sendín.
- 1.594 Feliciano de la Fuente Pareja.
- 1.595 Vicente Falcón Cervigón.
- 1.596 Inocente Moraleja Muela.
- 1.597 José M. López Malla.
- 1.598 Idem.
- 1.599 Esteban Gascuña López.
- 1.600 Paula Bricio López.

N.º PROPIETARIO

- 1.601 Desconocido.
- 1.602 Santos Zarza Chico.
- 1.603 Benito Cervigón.
- 1.604 María López Falcón.
- 1.605 José M. López Malla.
- 1.606 Prudencia Falcón Sendín.
- 1.607 Esperanza Moraleja Falcón.
- 1.608 Angel Falcón Sendín.
- 1.609 Benito y Gregorio Romero.
- 1.610 Natividad Esteban Falcón.
- 1.611 Julián Benito Galindo.
- 1.612 Isidro López Ledesma.
- 1.613 Desconocido.
- 1.614 Justo Alcocer Martínez.
- 1.615 Leandro Molina Benito.
- 1.616 Agustín Page y Martín Alcocer.
- 1.617 Feliciano Alcocer.
- 1.617' Francisco Budia.
- 1.618 Juan Moraleja Muela.
- 1.619 José M. López Malla.
- 1.620 Natividad Esteban Falcón.
- 1.621 Vicente Falcón Cervigón.
- 1.622 Juan Benito Galindo.
- 1.623 Aurelio López Cervigón.
- 1.624 Ricardo González López.
- 1.625 Teófila Frias Galindo.
- 1.626 José M. López Malla.
- 1.627 Filomena Frias Galindo.
- 1.628 Pascual Palomera Izquierdo.
- 1.629 José M. López Malla.
- 1.630 Idem.
- 1.631 Crisanto Alcocer Bricios.
- 1.632 Feliciano y Antonio González.
- 1.633 Baldomera Frias Galindo.
- 1.634 Vicenta Estena Falcón.
- 1.635 Javiera Falcón.
- 1.636 Julio Moreno Sáez.
- 1.637 Esperanza de la Fuente.
- 1.638 Pascual Palomero Izquierdo.
- 1.639 Crisanto Alcocer Bricios.
- 1.640 Desconocido.
- 1.641 José M. López Malla.
- 1.642 Eusebio Rodríguez Chico.
- 1.643 Carlos López Cervigón.
- 1.644 Paula Bricios López.
- 1.645 Natividad Esteban Falcón.
- 1.646 Hipólita Pareja Falcón.
- 1.647 Antonio Falcón Sendín.
- 1.648 José M. López Malla.
- 1.649 Luis Pareja Cantero.
- 1.650 Matías Budia Galindo.
- 1.651 José M. López Malla.
- 1.652 Idem.
- 1.653 Vicente Falcón Cervigón.
- 1.654 José M. López Malla.
- 1.655 Antonia Falcón Cervigón.
- 1.656 Aurelio López Cervigón.
- 1.657 Crisanto Alcocer Bricios.
- 1.658 Victoriano Falcón Cervigón.
- 1.659 Aurelio López Cervigón.
- 1.660 José M. López Malla.
- 1.661 Idem.
- 1.662 Idem.
- 1.662' Andrea López Cantero.
- 1.663 Manuel de la Fuente Rajas.
- 1.664 Basilio Berlanga R.
- 1.665 Hros. de Francisco Budia.
- 1.666 Andrea López Cantero.
- 1.667 José M. López Malla.
- 1.668 Idem.
- 1.669 Idem.
- 1.670 Julián Benito Galindo.
- 1.671 José M. López Malla.
- 1.672 Félix de la Muela Falcón.
- 1.673 José M. López Malla.
- 1.674 Idem.
- 1.675 Félix Moraleja López.
- 1.676 José López Frias.
- 1.677 Adrián de la Fuente Rajas.
- 1.678 Isaac Budia Obispo.
- 1.679 Francisco Chico Benito.
- 1.680 Eufemia López Moraleja.
- 1.681 Manuel Chico de la Fuente.
- 1.682 Javiera Falcón Galindo.
- 1.683 Carlos Moraleja Legazpe.
- 1.684 Petra Cantero Heras.
- 1.685 Felipe Obispo Legazpe.
- 1.686 Heros. de Antonio Sánchez.
- 1.687 Ayuntamiento.
- 1.688 Cecilio Romero Martínez.
- 1.689 Ayuntamiento.
- 1.690 Andrea López Cantero.

N.º	PROPIETARIO	N.º	PROPIETARIO	N.º	PROPIETARIO
1.691	Desconocido.	1.781	Eladio Martínez Plaza	1.871	Martín Alcocer y Julián de la Fuente.
1.692	Ayuntamiento.	1.782	Ayuntamiento.	1.872	Carlos Moraleja Legazpe.
1.693	Cecilio Romero Martínez.	1.783	Venancio Martínez Raja.	1.873	Félix de la Muela Falcón.
1.694	Juan José de la Muela Falcón.	1.784	José M.ª López Malla	1.874	Cayetano Palomero Moraleja.
1.695	Cecilio Romero Martínez.	1.785	Ignacio Martínez Plaza.	1.875	José M.ª López Malla.
1.696	Gregorio Moraleja Cantero.	1.786	José M.ª López Malla.	1.876	Pedro Gascuña Budia.
1.697	Cecilio Romero Martínez.	1.787	Mariano Moraleja.	1.877	Adoración Falcón Sendín.
1.698	Jacinto González López.	1.788	Feliciano de la Fuente Pareja.	1.878	Modesto Galindo Moraleja.
1.699	Desconocido.	1.789	Desconocido.	1.879	José M.ª López Malla.
1.700	José M.ª López Malla.	1.790	Nieves Alcocer Orefice.	1.880	Ayuntamiento.
1.701	Luisa Gascuña López.	1.791	Francisca Orefice.	1.881	Adrián de la Fuente.
1.702	Juan Moraleja Muela.	1.792	Sixto Morales Martínez.	1.882	Natividad Esteban Falcón.
1.703	Ladislao Zarza Moraleja.	1.793	Pascual Palomero Izquierdo.	1.883	Florentino Rodríguez Ramírez.
1.704	Cecilio Romero Martínez.	1.794	José M.ª López Malla.	1.884	Ayuntamiento.
1.705	Paula Moraleja Gascuña.	1.795	Desconocido.	1.885	Daniel Chico Pareja.
1.706	Antonia Falcón Cervigón.	1.796	Luis Pareja Cantero.	1.886	Juan José Pareja Chico.
1.707	Isaac de la Fuente Alcocer.	1.797	Desconocido.	1.887	Desconocido.
1.708	Ayuntamiento.	1.798	Fortunato Rodríguez Chico.	1.888	Marco Bricio.
1.709	Cecilio Romero Martínez.	1.799	Antonio Razola Berlanga.	1.889	Desconocido.
1.710	Modesto Galindo Moraleja.	1.800	Antonio de la Fuente López.	1.890	Antonio Alcocer Legazpe.
1.711	Félix de la Muela Falcón.	1.801	Concepción Esteban Falcón.	1.891	Ayuntamiento.
1.712	Ayuntamiento.	1.802	Miguel Vitores Falcón.	1.892	Florentino Rodríguez Ramírez.
1.713	Ginés Alonso de Armíño.	1.803	Alejandro Benito.	1.893	José M.ª López Malla.
1.714	Félix de la Muela Falcón.	1.804	Ayuntamiento.	1.894	Antonio Alcocer Legazpe.
1.715	Desconocido.	1.805	Rafael Bello Martínez.	1.895	Ayuntamiento.
1.716	Antonia de la Fuente López.	1.806	Manuel de la Fuente Rajas.	1.896	José M.ª López Malla.
1.717	Julia y Juliana Romero M.	1.807	Francisco Corona Ramos.	1.897	Aurelio López Cervigón.
1.718	Carmen de la Fuente.	1.808	José M.ª López Malla.	1.898	Ramona de la Fuente Falcón.
1.719	Aurelio López Cervigón.	1.809	Martin Alcocer Martínez.	1.899	Estanislao del Peral Benito.
1.720	Ladislao del Peral Benito.	1.810	Mariano de la Fuente.	1.900	Natividad Esteban Falcón.
1.721	Juan Palomero Moraleja.	1.811	José M.ª López Malla.	1.901	Julio Falcón del Amo.
1.722	Esteban Moraleja.	1.812	Eugenio González López.	1.902	José M.ª López Malla.
1.723	Juliana Romero Moraleja.	1.813	Ladislao Martínez.	1.903	Aurelio Alcocer Bielsa.
1.724	Juan Moraleja Muela.	1.814	Ayuntamiento.	1.904	Miguel Alcocer Martínez.
1.725	José M.ª López Malla.	1.815	Desconocido.	1.905	Ayuntamiento.
1.726	Julia Romero.	1.816	Miguel Alcocer Martínez.	1.906	Eusebio Cantero Berlanga.
1.727	Ladislao Zarza Moraleja.	1.817	José M.ª López Malla.	1.907	Mariano Benito Gascuña.
1.728	Julio Falcón del Amo.	1.818	Pascual Palomero Izquierdo.	1.908	María Cantero Berlanga.
1.729	Juan Moraleja Muela.	1.819	Ayuntamiento.	1.909	Modesto Galindo Moraleja.
1.730	José M.ª López Malla.	1.820	Mariano Moraleja Gascuña.	1.910	Benigna Huete Romero.
1.731	Idem.	1.821	Ayuntamiento.	1.911	Benito y Gregorio Romero.
1.732	Pascual Palomero Izquierdo.	1.822	Benito y Gregorio Romero.	1.912	Juan José Garrido Polo.
1.733	Idem.	1.823	Antonio de la Fuente López.	1.913	Leandro Molina Benito.
1.734	Ezequiel García Muñoz.	1.824	Feliciano de la Fuente.	1.914	Severo López Moraleja.
1.735	Fidela Chico Obispo.	1.825	Miguel Casasano Alcocer.	1.915	Manuel Molina Benito.
1.736	Desconocido.	1.826	Desconocido.	1.916	José Vicente Saiz.
1.737	José M.ª López Malla.	1.827	Alberto de la Muela Falcón.	1.917	Tomás del Amo Morales.
1.738	Pascual Palomera Izquierdo.	1.828	Tiburcio López Rodríguez.	1.918	Pedro Rodríguez de la Fuente.
1.739	Ayuntamiento.	1.829	Feliciano González López.	1.919	Ayuntamiento.
1.740	Desconocido.	1.830	Desconocido.	1.920	Vicente Falcón Cervigón.
1.741	Matias Budia Galindo.	1.831	Eusebio Culebras Olmeda.	1.921	Ginés Alonso de Armíño.
1.742	José M.ª López Malla.	1.832	Esteban Huete Moraleja.	1.922	Antonio de la Fuente López.
1.743	Nieves Alcocer Orefice.	1.833	Venancio Martínez Raja y León	1.923	Antonio Alcocer Legazpe.
1.744	Teresa Alcocer Orefice.	1.834	Frias Galindo.	1.924	Marco Bricio López.
1.745	Venancio Esteban Falcón.	1.835	Desconocido.	1.925	Ayuntamiento.
1.746	Eufemia López Moraleja.	1.836	Eusebio Culebras Olmeda.	1.926	Miguel Alcocer Martínez.
1.747	Francisco de la Muela Falcón.	1.837	José M.ª López Malla.	1.927	Eustaquio Gascón Cuesta.
1.748	Desconocido.	1.838	Desconocido.	1.928	José M.ª López Malla.
1.749	Constantino López Rodríguez.	1.839	Antonio de la Fuente López.	1.929	Estanislao del Peral Benito.
1.750	Ayuntamiento.	1.840	Ricardo González López.	1.930	Manuel Chico Pareja.
1.751	Adoración Falcón Sendín.	1.841	Fascual Palomero Izquierdo.	1.931	Gregorio Moraleja Cantero.
1.752	Natividad Esteban Falcón.	1.842	Inocente Moraleja Muela.	1.932	José M.ª López Malla.
1.753	Desconocido.	1.843	Adrián y Angel Frias Galindo.	1.933	Aurelio Alcocer Bielsa.
1.754	José M.ª López Malla.	1.844	Tiburcio López Rodríguez.	1.934	Cayetano Palomero Moraleja.
1.755	Julio Moreno Sáez.	1.845	Gregorio Moraleja Cantero.	1.935	Ezequiel García Muñoz.
1.756	Ayuntamiento.	1.846	Mariano Moraleja Gascuña.	1.936	Cayetano Palomero Moraleja.
1.757	Angel Frias Galindo.	1.847	Feliciano González López.	1.937	Carlos Moraleja Legazpe.
1.758	Pedro Alcocer Bielsa.	1.848	Tiburcio López Rodríguez.	1.938	Desconocido.
1.759	Purificación Falcón Esteban.	1.849	Gregorio y Benito Romero Pareja.	1.939	Florentino Huete Gascuña.
1.760	José M.ª López Malla.	1.850	Tiburcio López Rodríguez.	1.940	Dionisio del Peral Benito.
1.761	Desconocido.	1.851	Feliciano González López.	1.941	Tiburcio López Rodríguez.
1.762	Idem.	1.852	Manuel de la Fuente Raja.	1.942	José M.ª López Malla.
1.763	Gregorio y Benito Romero.	1.853	Desconocido.	1.943	Domingo Munera Polo.
1.764	José M.ª López Malla.	1.854	Idem.	1.944	Ayuntamiento.
1.765	José M.ª López Malla y Félix de la Muela.	1.855	José M.ª López Malla.	1.945	Dorotea Alcocer.
1.766	Francisco Morales Martínez.	1.856	Martin Alcocer Martínez.	1.946	Silvio Alcocer Frias.
1.767	José M.ª López Malla.	1.857	Alberto de la Muela Falcón.	1.947	Antonio Alcocer Legazpe.
1.768	Soledad de la Muela Falcón.	1.858	Ayuntamiento.	1.948	Pilar Malla Esteban.
1.769	Eusebio Rodríguez Chico.	1.859	Modesto Galindo Moraleja.	1.949	Natividad Esteban Falcón.
1.770	Plácido Rodríguez Chico.	1.860	José M.ª López Malla.	1.950	Pilar Malla Esteban.
1.771	Inocente Moraleja Muela.	1.861	Mariano Moraleja Gascuña.	1.951	Natividad Esteban Falcón.
1.772	Elias Budia Galindo.	1.862	José M.ª López Malla.	1.952	José M.ª López Malla.
1.773	Desconocido.	1.863	Benito Chico Benito.	1.953	Antonio Esteban Falcón.
1.774	Angel Falcón Sendín.	1.864	Desconocido.	1.954	José M.ª López Malla.
1.775	Petra Pareja González.	1.865	Antonio González Corona.	1.955	José M.ª López Malla.
1.776	Zacarías Chico Benito.	1.866		1.956	Antonio Razola Berlanga.
1.777	Isabel Pareja Chico.	1.867		1.957	Ascensión López Falcón.
1.778	Feliciano de la Fuente.	1.868	Julio Culebras Olmeda.	1.958	Hipólita Pareja Falcón.
1.779	José M.ª López Malla.	1.869	Ignacio Martínez Plaza.	1.959	Antonio Razola Berlanga.
1.780	Feliciano de la Fuente.	1.870	Juan José Galindo Polo.	1.960	José M.ª López Malla.
			Isaac y Mariano de la Fuente.		Concepción Esteban Falcón.

N.º	PROPIETARIO	N.º	PROPIETARIO	N.º	PROPIETARIO
1.961	Natividad Esteban Falcón.	2.052	José M.ª López Malla.	2.140	José M.ª López Malla.
1.962	Martín Budia Gascueña.	2.053	Gervasio Perales Herráiz.	2.141	Félix Moraleja Audina.
1.963	Julián Martínez Muñoz.	2.054	Antonio del Peral y Juan José e Isabel Pareja.	2.142	José M.ª López Malla.
1.964	Ayuntamiento.	2.054'	José M.ª López Malla.	2.143	Esteban Moraleja Balgañón.
1.965	Virgilio González Vindel.	2.055	José M.ª López Malla y Pilar Malla.	2.144	Martín Alcocer Martínez.
1.966	Aurelio Alcocer Bielsa.	2.056	Desconocido.	2.145	Purificación Falcón Esteban.
1.967	Isidoro García.	2.057	José Martínez Rodríguez.	2.146	Martín Alcocer Martínez.
1.968	Dorotea Alcocer.	2.058	Domingo Munera Polo.	2.147	Pedro Legazpe Moraleja.
1.969	Desconocido.	2.059	José M.ª López Malla.	2.148	Martín Alcocer Martínez.
1.970	Estanislao del Peral Benito.	2.060	Juan Vicente Pastor.	2.149	Ayuntamiento
1.971	Eusebio Cantero Berlanga.	2.061	Victoriano Falcón Cervigón.	2.150	Concepción Esteban Falcón.
1.972	Gregorio Moraleja.	2.062	José M.ª López Malla.	2.151	Carmen de la Fuente Alcocer.
1.973	Ayuntamiento.	2.063	Antonia Falcón Cervigón.	2.152	Julián de la Fuente Alcocer.
1.974	Daniel Vicente Saiz.	2.064	Felipe López Benito.	2.153	Miguel Alcocer Martínez.
1.975	José Vicente Saiz.	2.065	José M.ª López Malla.	2.154	Desconocido.
1.976	Pascual Palomero Izquierdo.	2.066	Inocente Moraleja Muela.	2.155	Isaac Budia Obispo.
1.977	Francisco Chico Benito.	2.067	Cayetana Moraleja Pareja.	2.156	Ladislao Zarza Moraleja.
1.978	Ayuntamiento.	2.068	Daniel Chico Pareja.	2.157	Desconocido.
1.979	Calixto Orefice Moraleja.	2.069	Desconocido.	2.158	Manuel Chico.
1.980	Pascual Palomero Izquierdo.	2.070	Idem	2.159	Francisco de la Muela Falcón.
1.981	José M.ª López Malla.	2.071	Antonia Falcón Cervigón.	2.160	Idem.
1.982	Pascual Palomero Izquierdo.	2.072	Aurelio López Cervigón.	2.161	Felipe López Benito.
1.983	José M.ª López Malla.	2.073	Idem	2.162	José María López Malla.
1.984	Inocente Moraleja Muela.	2.074	Petra de la Fuente.	2.163	Esteban Moraleja Berlanga.
1.985	Mariano Moraleja Gascueña.	2.075	Soledad de la Muela Falcón.	2.164	Benito y Gregorio Romero.
1.986	Francisca y Calixto Orefice.	2.076	Tiburcio López Rodríguez.	2.165	Felipe López Benito.
1.987	Ayuntamiento.	2.077	Ayuntamiento.	2.166	Purificación Falcón Esteban.
1.988	Daniel Vicente Saiz.	2.078	Desconocido.	2.167	Felipe López Benito.
1.989	Idem.	2.079	Alejandra López.	2.168	José María López Malla.
1.990	José Vicente Saiz.	2.080	Constantino López.	2.169	Benito y Mariano Chico.
1.991	Ayuntamiento.	2.081	Tiburcio López Rodríguez.	2.170	Felipe Obispo Legazpe
1.992	Mariano Moraleja Gascueña.	2.082	Pedro Rodríguez de la Fuente.	2.171	Florentino Izquierdo Alcocer.
1.993	Eusebio Cantero Berlanga.	2.083	Manuel Benito Romero.	2.172	Isaac Budia Obispo.
1.994	Ayuntamiento.	2.084	Eugenio González López.	2.173	Carlos López Cervigón
1.995	Pascual Palomero Izquierdo.	2.085	José M.ª López Malla.	2.174	Félix de la Muela Falcón y S. López.
1.996	José M.ª López Malla.	2.086	Gregorio Benito.	2.175	Benito y Gregorio Romero.
1.997	Heros de Francisco Budia.	2.087	Mariano y Justa de la Fuente.	2.176	Felipe López Benito
1.998	Ayuntamiento.	2.088	Esperanza de la Fuente.	2.177	Purificación Falcón E
1.999	Calixto Orefice Moraleja.	2.089	Vicente Esteban Falcón.	2.178	Martín Alcocer Martínez.
2.000	Desconocido.	2.090	Feliciano de la Fuente.	2.179	Francisco de la Muela Falcón.
2.001	José Vicente Saiz.	2.091	Jesús López Rodríguez.	2.180	Antonio Chico Benito.
2.002	Daniel Vicente Saiz.	2.092	Sinforiano Sánchez Budia.	2.181	Francisco de la Muela Falcón.
2.003	Idem	2.093	Ayuntamiento.	2.182	Hipólita Pareja Falcón.
2.004	Félix Huete y Julián Benito.	2.094	Mariano de la Fuente.	2.183	Natividad Esteban Falcón.
2.005	Pascual Palomero Izquierdo.	2.095	Pilar Malla.	2.184	Cayetana Palomero Moraleja.
2.006	Arturo Ruiz Vicente.	2.096	Gabriel Galindo Izquierdo.	2.185	Desconocido.
2.007	Idem.	2.097	Adoración Falcón Sendín.	2.186	Desconocido.
2.008	Idem.	2.098	Pedro Rodríguez de la Fuente.	2.187	Pedro Legazpe Moraleja.
2.009	Idem.	2.099	Feliciano de la Fuente.	2.188	Justo Chico Pareja.
2.010	Desconocido.	2.100	Félix Moraleja López.	2.189	Soledad de la Muela Falcón.
2.011	José Vicente Saiz.	2.101	Ángel Munera Vaquero.	2.190	Desconocido.
2.012	Idem.	2.102	Francisco de la Muela Falcón.	2.191	José María López Malla.
2.013	Desconocido.	2.103	José Falcón Pareja.	2.192	Sinforiano Sánchez Budia.
2.014	Daniel Vicente.	2.104	José M.ª López Malla.	2.193	Martín Alcocer Martínez.
2.015	Desconocido.	2.105	Francisco de la Muela Falcón.	2.194	Benito y Gregorio Romero.
2.016	Desconocido.	2.106	Desconocido.	2.195	Mariano Moraleja Gascueña.
2.017	Daniel Vicente.	2.107	Idem.	2.196	Félix Romero Moraleja.
2.018	José M.ª López Malla.	2.108	José M.ª López Malla.	2.197	Emiliano Palomera Moraleja.
2.019	Pedro Rodríguez.	2.109	Adrián de la Fuente Rajas.	2.198	Victoriano Falcón Cervigón.
2.020	José M.ª López Malla.	2.110	Carlos Moraleja Legazpe.	2.199	José María López Malla
2.021	Gregorio Moraleja Cantero.	2.111	Matías Budia Galindo.	2.200	Francisco de la Muela Falcón.
2.022	Julio Moreno Sáez.	2.112	Cecilio Romero Martínez.	2.201	Idem.
2.023	Sixto Morales Martínez.	2.113	José López Frías.	2.202	Florentino Huete Gascueña.
2.024	Félix de la Muela Falcón.	2.114	Gregorio Benito del Amo.	2.203	Aurelio Alcocer Bielsa.
2.025	Teodora Benito Pareja.	2.115	Pedro Moraleja Legazpe.	2.204	Martín Alcocer Martínez.
2.026	Isabel Pareja Chico	2.116	José M.ª López Malla.	2.205	Justo Huete Romero.
2.027	José López Frías.	2.117	Matías Budia Galindo.	2.206	Crisanto Alcocer Bricio.
2.028	Justo Huete Romero.	2.118	José M.ª López Malla.	2.207	Desconocido.
2.029	Félix de la Muela Falcón.	2.119	Félix de la Muela Falcón.	2.208	Francisca Chico Cantero.
2.030	Alberto de la Muela Falcón.	2.120	Pedro Legazpe Moraleja.	2.209	José María López Malla.
2.031	Alejandro Benito.	2.121	Isaac Budia Obispo	2.210	José María López Malla.
2.032	Desconocido	2.122	José M.ª López Malla.	2.211	Estanislao del Peral Benito.
2.033	José M.ª López Malla.	2.123	Julián Legazpe Pastor.	2.212	Natividad Esteban Falcón.
2.034	Pascual Palomero Izquierdo.	2.124	Basilio Berlanga Rodríguez.	2.213	Felipe López Benito.
2.035	Juan Moraleja Muela.	2.125	Julián Benito Galindo.	2.214	José María López Malla.
2.036	José M.ª López Malla.	2.126	Esteban Huete Moraleja.	2.215	Felipe Obispo.
2.037	Félix Benito Chico.	2.127	Cecilio Romero Martínez.	2.216	Felipe Pareja Gonzalez.
2.038	León Cuesta López	2.128	Venancio Esteban Falcón.	2.217	Ayuntamiento.
2.039	Alejandro y Justo Benito.	2.129	Benito y Gregorio Romero.	2.218	Vicenta Esteban Falcón.
2.040	Gregorio Romero Pareja.	2.130	Soledad de la Muela Falcón.	2.219	Basilio Berlanga Rodríguez.
2.041	Daniel Chico Pareja.	2.131	Mariano Moraleja Gascueña.	2.220	Ayuntamiento.
2.042	Juan Benito Galindo.	2.132	Daniel Chico Pareja.	2.221	José María López Malla.
2.043	Felipe López Benito Heros	2.133	José Falcón Pareja	2.222	Desconocido.
2.044	Juan José Pareja Chico.	2.134	José M.ª López Malla.	2.223	Idem.
2.045	José M.ª López Malla.	2.135	Martín Alcocer Martínez.	2.224	Teodoro Seco Viana.
2.046	Julián Benito Galindo.	2.136	Paula Moraleja Gascueña.	2.225	Daniel Chico Pareja.
2.047	Aurelio López Cervigón.	2.137	Idem.	2.226	Pilar Malla Esteban
2.048	José M.ª López Malla.	2.138	Ezequiel García Muñoz.	2.227	Natividad Esteban Falcón.
2.049	Esperanza, Victoria y Pilar Moraleja.	2.139	Desconocido.	2.228	Juan José Garri ^o Polo.
2.050	Ángel Falcón Sendín.			2.229	Inocente Izquierdo Benito.

(Continuará.)

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BADAJOZ

El Ilmo. Sr. Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado anunciar pública subasta, por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la ejecución de las obras de construcción:

Camino vecinal de «Garbayuela a Tamurejo», con un presupuesto de pesetas 484.693.31.

Condiciones

1.ª Las instancias solicitando tomar parte en esta subasta, reintegradas con póliza del Estado por valor de 4.70 pesetas y timbres provinciales en cuantía de 3 pesetas, habrán de presentarse en la Secretaría General, en sobre lacrado y cerrado, antes de las doce horas del día en que vence el plazo citado anteriormente. En este plazo se hallarán a disposición de los futuros proponentes los proyectos de las citadas obras. La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del mismo día en que vence el plazo de presentación de proposiciones.

2.ª Las citadas instancias o proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final del presente anuncio, y en el sobre habrá de consignarse: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Garbayuela a Tamurejo» Si se trata de una Sociedad o presenta la solicitud un apoderado, el representante deberá acreditar su personalidad con el oportuno poder notarial bastantado por el Letrado de la Corporación.

3.ª Para poder optar a la subasta es necesario presentar:

a) Declaración jurada del licitador de haber realizado obras similares. b) Declaración jurada del mismo por la que se afirma no le afectan los casos de incapacidad e incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953; y c) Resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional de 14.541 pesetas, depósito que deberá elevarse a fianza definitiva en cuantía del seis por ciento del importe de la adjudicación. Esta fianza definitiva se podrá constituir en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos, en metálico, en títulos de la Deuda o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

4.ª El contratista se someterá en un todo al proyecto, obligándose al cumplimiento exacto de la legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional.

5.ª Como figura en el pliego de condiciones técnicas, las bajas deberán hacerse en tanto por ciento, y las obras se adjudicarán definitivamente por la Diputación en la primera sesión plenaria que celebre, la que se informará previamente por el señor Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

6.ª Las obras habrán de dar comienzo en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que sea formalizada la escritura, que lo será dentro de los diez días siguientes a la fecha de adjudicación de las obras, y el plazo para su terminación será tal, que deberán estar totalmente terminadas el 31 de octubre de 1955.

7.ª El adjudicatario de las obras deberá justificar en la Secretaría General haber constituido la fianza definitiva en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la notificación del acuerdo adjudicándole las obras, fianza que no se

le devolverá hasta que transcurra el plazo de garantía que se señala en las condiciones técnicas, justifique el pago de los recibos de los anuncios en los «Boletines Oficiales» Prensa y radio, etc. A los demás licitadores que no se les adjudiquen las obras se les devolverá el depósito una vez tomado el acuerdo de adjudicación definitiva.

8.ª Para lo no previsto en este anuncio regirá lo legislado en la Ley de Bases de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz:

Don vecino de con domicilio en de estado profesión a V. I., con el debido respeto y consideración, expone:

Que desea tomar parte en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Garbayuela a Tamurejo, a cuyo efecto ofrece llevarlas a cabo con la baja del por 100 (cítese la cantidad en número y letra), obligándose a su terminación en el plazo indicado, así como cumplir exactamente las condiciones establecidas en el anuncio, pliego de condiciones, presupuesto, etc., legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional, y por ello suplica a V. I. se digno admitirle como licitador a las mencionadas obras y por hecha la oferta que antecede.

....., a de 1955.

(Firma)

Badajoz, 13 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º E.º, el Presidente (ilegible).
1.497—9.

AYUNTAMIENTOS

ALMANSA

El Alcalde de esta ciudad.

Hace saber: Que el siguiente día hábil en que termine el plazo de veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o delegada, la primera subasta del aprovechamiento de espartos del monte Pinar de estos Propios, correspondiente al año 1954-1955, cuyo aprovechamiento se calcula en unos seis mil quintales métricos de esparto en pie, como producción probable, por el tipo de tasación de 660.000 pesetas, como máximo, y 480.000 pesetas como mínimo, a más la gestión técnica, que se abonará con arreglo a las tarifas legales.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado en esta Secretaría Municipal, Negociado de Subastas, hasta las catorce horas del día anterior hábil al en que tendrá lugar la subasta, debidamente reintegradas, con arreglo a la Ley del Timbre y resguardo del cinco por ciento del tipo de subasta.

El contrato se hará a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda alterarse el precio o rescisión del mismo.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que corresponda.

Los gastos, así como los impuestos y arbitrios del Estado, Provincia o Municipio, serán de cuenta del respectivo rematante.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta se halla inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia de

2 de septiembre de 1952, y la adjudicación provisional se hará con arreglo a lo que dispone la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952 y demás disposiciones vigentes.

Los expedientes, condiciones y demás documentos correspondientes se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará otra en las mismas condiciones el siguiente día hábil en que transcurran diez días, también hábiles, a contar del siguiente en que se celebre la primera, a la misma hora.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en la Orden de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura de 30 de abril de 1953.

Almansa, 15 de abril de 1955.—(Firma ilegible)

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de o en representación del industrial o almacentista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de los espartos del monte Pinar, de la pertenencia de ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de que cubre la cantidad de esparto que solicita, resultando un índice de capacidad de

1.496—0.

BILBAO

Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de desecho del colector principal del saneamiento en Zerzoza. Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 1.874.443.34.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de dieciocho meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4.70 pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastantados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional ascende a 37.488.90 pesetas.

La apertura de las pliegos tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a

constituir una garantía definitiva por importe de 74.977.80 pesetas.

Bilbao, 14 de abril de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Yo Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don vecino de con domicilio en la calle de núm. piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de desglose del colector principal de saneamiento en Zorroza, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

Bilbao, de de 19...
1.513-O.

BARCELONA

CONCURSO

Se rectifica el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de los corrientes, referente a las obras de instalaciones eléctricas complementarias en el Palacio de Deportes, en el sentido de que la licitación de dichas obras se efectuará el día 25 de este mes, mediante concurso público, según acuerdo de 25 de marzo próximo pasado, y no por subasta, como por error se consignó en dicho anuncio.

Barcelona, 18 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

1.513-O.

ALCALA DE LOS GAZULES

EDICTO

Tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento subasta pública para la venta del corcho de los cuarteles de las secciones que en el pliego de condiciones facultativas se enumeran, de los montes de estos propios, a las doce horas del día que haga los veintiuno hábiles, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuya hora tendrá lugar la apertura de pliegos.

El tipo para optar a la referida subasta de un millón ciento cuarenta y un mil doscientas pesetas (1.141.200), toda vez que el mencionado aprovechamiento arroja un total de 260 quintales métricos y 2.788 de bornizo y segundo, respectivamente, que a 100 y 400 pesetas quintal métrico, hacen un total de pesetas igual al tipo de licitación.

Ajustándose al pliego de condiciones vigentes para el aprovechamiento suberoso, el plazo de descorche será desde el 16 de junio al 15 de septiembre, pudiéndose ampliar por la Jefatura hasta el 30 de dicho mes cuando razones justificadas lo aconsejen.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlos.

Para poder tomar parte en esta subasta ingresarán en Arcas Municipales, como garantía provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación, o sea 34.236 pesetas, y al adjudicársele al mejor postor, éste ingresará como fianza definitiva el 4 por 100 de lo que se remate.

El plazo de presentación de pliegos empieza el día de la inserción del presente edicto y termina el anterior a la apertura de pliegos, y éstas se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el Negociado correspondiente.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de residente habitualmente en provincia de calle de enserado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de corcho a efectuar en los montes de propios de Alcalá de los Gazules en el año forestal 1954-55, y conociendo igualmente los pliegos de condiciones base de la subasta de referencia los acepto íntegramente y ofrezco satisfacer por cada quintal métrico de segundo la cantidad de pesetas (en letra y guarismo), y por cada quinta métrico de bornizo la cantidad de pesetas (en letra y guarismo), quedando obligado en el caso de que fuera hecha la adjudicación del remate a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los citados pliegos.

acompañando resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional exigido para tomar parte en esta subasta y también declaración jurada de no estar afectado de incapacidad.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Alcalá de los Gazules, 14 de abril de 1954.—El Alcalde (ilegible).
1.499-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 13 de los Estatutos sociales de esta Compañía, se convoca asamblea ge-

neral ordinaria de accionistas en el local social de la misma, calles de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal, Barcelona, para el próximo día 10 de mayo, a las veintidós treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al orden del día siguiente:

- 1.º Designación por la asamblea de escrutadores para las elecciones.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1954.
- 3.º Designación de los Censores para el ejercicio de 1955.
- 4.º Examinar y aprobar, si procede, la gestión del Consejo.

Barcelona, 15 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Catalá Sáenz.

1.725-P.

«SANDERSA», S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Almagro, número 26, Madrid, el día 4 de mayo próximo, a las diez y media horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954.
- 3.º Designación de Censores para el ejercicio 1955.

Madrid, 19 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.763-P.

BANCO DE ESPAÑA

14.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100			
Serie A		Serie O	
635	634.001 a 35.000	500	499.758 a 500.000 (1)
768	767.001 » 68.000	540	539.001 » 632 (2)
941	940.001 » 41.000	612	611.001 » 12.000
1.855	1.854.722 » 55.000 (1)		
1.927	1.926.001 » 27.000	Serie D	
1.972	1.971.001 » 72.000	557	111.221 a 400 (1)
1.991	1.990.001 » 91.000	605	120.801 » 883 (2)
2.013	2.012.001 » 786 (2)	704	140.601 » 800
Serie B		Serie E	
266	265.001 a 597 (2)	303	30.201 a 263 (2)
275	274.116 » 75.000 (1)	375	37.477 » 500 (1)
688	687.001 » 88.000	395	39.401 » 500
		982	98.101 » 200

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, P. el Gobernador, Antonio K. y Morales de Setién.

- (1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
- (2) Grupo residuo corriente.

1.670-P.

L I N O L E U M N A C I O N A L , S . A .

M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos		2.679.343,31	Capital		8.750.000,00
Cartera:			Reservas:		
Fondos Públicos:			Reserva legal	500.000,00	
De libre disposición	495.750,00		Reserva voluntaria	500.000,00	1.000.000,00
Inversión de la reserva legal	499.097,50				
		994.847,50	Exigible no vencido:		
Efectos comerciales		5.066,80	Proveedores	137.381,02	
Clientes		531.682,05	Efectos a pagar	1.300.000,00	
Materias primas y mercaderías		6.004.542,95	Impuestos a pagar	871.331,42	2.308.712,44
Inmuebles e instalaciones		3.646.951,01			
Maquinaria y útiles		4.119.174,00	Dividendo a repartir:		
Mobiliario		3.689,04	A las acciones preferentes... .. .	300.000,00	
Varias cuentas		52.970,55	A las acciones ordinarias... .. .	225.000,00	525.000,00
					419.098,44
		18.038.267,21	Varias cuentas... .. .		589.127,39
Nominales.—Depósitos de Consejeros		125.000,00	Fondo de seguro contra incendios		351.672,24
			Fondo libre para amortizaciones		4.094.656,70
		18.163.267,21	Fondo de depreciación del activo inmovilizado		
					18.038.267,21
			Nominales.—Consejeros depositantes		125.000,00
					18.163.267,21

Aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas del día 7 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Ortiz de la Torre.
3.552.—P.

«NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS»

Fábrica de Pasta de Esparto para Papel

Sociedad Anónima en Liquidación

GRANADA

Balance final practicado en 1.º de enero de 1955.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en sesión celebrada en el domicilio social, Carrera del Genil, núm. 21, entresuelo B, de esta ciudad de Granada, el día treinta y uno de marzo último, por la Junta general extraordinaria de accionistas fué aprobado el balance final siguiente:

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
CAJA			GASTOS A PAGAR		
Efectivo existente		1.038,08	Importe del presupuesto de gastos liquidación... .. .	26.115,93	
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO			ACCIONISTAS CUENTA LIQUIDACION		
Saldo líquido		370.610,35	Cuantía del haber social de liquidación	1.059.691,25	
REEMBOLSO ACCIONES PREFERENTES 1.ª EMISION			Total Pasivo	1.085.807,18	
Por 1.º reembolso de 3.502 acciones, a pesetas 93,75		328.312,50			
Por 2.º reembolso de 3.431 acciones, a pesetas 60,00		205.860,00	De acuerdo con este balance, la cuota de activo social a repartir por cada acción es la siguiente:		
REEMBOLSO ACCIONES PREFERENTES 2.ª EMISION			Acciones preferentes 1.ª emisión de 375 pesetas nominales, a pesetas	67,50	
Por 1.º reembolso de 3.533 acciones, a pesetas 31,25		110.406,25	Acciones preferentes 2.ª emisión de 125 pesetas nominales, a pesetas	22,50	
Por 2.º reembolso de 3.479 acciones, a pesetas 20,00		69.580,00			
		1.085.807,18	Deduciendo del efectivo disponible de pesetas 371.648,43 (metálico en Caja y disponible en Banco Español de Crédito) los gastos a pagar de pesetas 26.115,93, resulta un saldo líquido a repartir de pesetas 345.532,50.		
Total Activo		1.085.807,18			

R E P A R T O		Pesetas
Por 3.850 acciones preferentes 1.ª emisión, en circulación, de 375 pesetas nominales, a 67,50 pesetas por acción en 3.º y último reembolso		259.875,00
Por 3.807 acciones preferentes 2.ª emisión en circulación, de 125 pesetas nominales, a 22,50 pesetas por acción en 3.º y último reembolso		85.657,50
		345.532,50
Diferencia		0,00

Las acciones ordinarias de 1.000 pesetas nominales han perdido todo su valor, al no haberse podido reintegrar el total nominal de las preferentes, emitidas con tal privilegio en caso de liquidación, de acuerdo con los Estatutos Sociales.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Santiago Fernández de Arévalo Murrillo Valdivia, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 52 de 1955, se instruye expediente a instancia de don Manuel Cruz Guzmán, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo y vecino de esta ciudad, y de su matrimonio, ocurrido el día 2 de diciembre de 1938, con doña Encarnación López Caballero, nacieron seis hijos, llamados Manuel Antonio, María Teresa, María del Carmen, Alberto María Ignacio del Sagrado Corazón, Joaquín Jesús y María de la Encarnación Cruz López, sobre que con motivo de una intensa actividad que el recurrente despliega en su profesión como Ingeniero en el área de esta extensísima provincia, siendo representante del Instituto Nacional de Semillas Selectas, Director de Experiencias sobre multiplicaciones de semillas forrajeras, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Industrias Lácteas Extremeñas, Delegado de Construcciones Civiles, S. A.; Director-Gerente de la explotación industrial «Casas Novas»; Ingeniero Director Gerente de la explotación de «Perales», Tótera y Risco, y dedicarse a toda clase de trabajos profesionales, en particular de transformación de fibras de secano en regadío; esta multiplicidad de ocupaciones y el haber desempeñado, entre otros, el puesto de Delegado Provincial del Servicio Nacional del Trigo, Ingeniero Director de los Servicios Técnicos Agropecuarios de la Excm. Diputación Provincial e Ingeniero de la Jefatura Agronómica de la provincia, le hacen mantener gran número de relaciones sociales y profesionales, siendo conocido por Cruz Guzmán, uniéndose siempre los dos apellidos como si fuera uno solo, y estas circunstancias determinan que a sus hijos también se les llame Cruz Guzmán, cuando sus apellidos son Cruz López, y deseando consolidar esta situación y que sus hijos puedan utilizar el doble apellido por el que realmente son conocidos y aprovechar así, el día de mañana, el esfuerzo realizado por el recurrente en el ejercicio de su profesión, se le permita formar el primer apellido con los de Cruz-Guzmán, en cuyo caso el segundo sería el de Valero, segundo de su padre, y con respecto a sus hijos, que el primer apellido sea el de Cruz-Guzmán, y el segundo, el de López, primero de la madre.

En su virtud, y por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer pública esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el fin de que puedan formular oposición los que se crean con derecho a verificarlo, en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Badajoz a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Santiago Fernández de Arévalo. El Secretario judicial, José Cuevas.

3.680-A. J.

CORDOBA

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Soledad Nátera y Ladrón de Guevara, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don Mariano de Guevara y

Costil, que en la actualidad, de existir, contaría con la edad de ochenta y siete años, y que hace más de cuarenta años marchó con dirección a Méjico, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su existencia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Policarpo Cuevas.—El Secretario (ilegible).

3.078—A. J.

y 2.º 21-4-1955

VERIN

Don Abelardo de la Torre Moreiras, Juez de Primera Instancia de Verin (Orense) y su Partido.

Hace saber: Que a instancia de don Manuel y doña Defina Bahamonde Salgado tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Enrique Augusto Laureano, Vicente Magin y Jaime Bahamonde Salgado, hijos de Antonio y María, naturales y vecinos que fueron de Tamaguelos (Verin), que se ausentaron hace unos cincuenta años para Cuba los dos primeros y Brasil el último, pasando de treinta años sin tenerse noticias suyas.

Dado en Verin a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Aniceto Sanz.

3.043—A. J.

y 2.º 21-4-1955

Don Abelardo de la Torre Moreiras, Juez de Primera Instancia de Verin (Orense) y su Partido.

Hace saber: Que a instancia de don José Prieto Marso tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus primos los hermanos Jesús y Modesto Páez Prieto, hijos de Bernardo y Carolina, naturales y vecinos que fueron de Trasestrada (Ríos), que se ausentaron para América para de cuarenta años, haciendo más de treinta que se carecen de noticias suyas.

Dado en Verin a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Aniceto Sanz.

3.044—A. J.

y 2.º 21-4-1955

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás resoluciones procesadas que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

ALVAREZ PACHECO, Jesús Aurelio; hijo de Manuel y de Encarnación, natural y vecino de Madrid, María de Guzmán, 3, y en la Colonia del Manzanares, casado, chófer-mecánico de cuarenta y tres años, cuyas señas personales son: color moreno pelo castaño oscuro rizado y peinado hacia atrás, cara redonda, cejas al pelo nariz regular, estatura 1.620 metros afinado a las carreras de motos, en las que toma parte, y conduce frecuentemente el camión de su propiedad marca «Ford» matriculo M-96321, de 25 HPO., y con número de motor en el bastidor 4230638, pintada la caja de verde claro y la cabina en rojo; condenado a causa ordinaria 544-53, por desobediencia a fuerza armada; comparecerá ante el Juez del Juzgado Militar de Guadala-

jara, don José López de los Mozos Rubio, en el término de quince días.—(217).

DIAZ RAMOS, Avelino; natural de Madrid de treinta y ocho años, casado, Agente de Seguros, vecino de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa 201 por polizónaje.—(218); y

SANCHEZ NAVARRO, Manuel; soltero, de veintin años, hijo de Manuel y de Amparo, vendedor ambulante, vecino de Santa Cruz de Tenerife; procesado en la causa 85 de 1949 por hurto cometido a bordo del vapor «Flamingo».—(219).

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.

VALERO DELGADO, Rodolfo; hijo de Fernando y de Antonia, natural y vecino de Algeciras, calle Hotel Garrido, 1, camarero, de veintidós años, soltero, estatura 1.707 metros, pelo rubio, cejal al pelo ojos verdes, nariz larga, barba regular, boca pequeña, color sano, señas particulares: cicatriz en la mejilla izquierda; procesado por desertión; comparecerá en el plazo de diez días ante el Capitán Juez instructor don Antonio Pacheco Recio, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, de guarnición en la misma.—(222).

GONZALBO CASTILLO, Francisco; hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Castellón de la Plana, sin domicilio fijo, de veintidós años, albañil, soltero, sabe leer y escribir, de Religión C. A. R., estatura, 1.700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire natural, producción buena; se halla sujeto a expediente judicial por no haber acudido a la concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 32, don José de la Torre Tono, sita en Castellón de la Plana.—(211).

GASCO FRICET, Vicente; hijo de Vicente y de Susana, natural de Carpetrans (Francia), de veintin años, soltero, sabe leer y escribir, de Religión C. A. R., estatura 1.670 metros, pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena; fué alistado para el reemplazo de 1954 por el Ayuntamiento de Cuevas de Vinromá (Castellón), por ser hijo de españoles y residir en Cuevas de Vinromá, hasta hace cinco meses que se ausentó de este pueblo; se halla sujeto a expediente por no haber acudido a la concepción para destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 32, don José de la Torre Tono, en Castellón de la Plana.—(212).

RANCAÑO MARTINEZ, Joaquín; hijo de José y de Generosa, natural y vecino de Cangas del Narcea (Oviedo), nacido el 2 de octubre de 1926, labrador estatura 1.609 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y barba regulares, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Caballería Dragones de Farnesio, número 12, en Valladolid.—(229).

FEIS (TEY o REY) LOPEZ, Juan; soldado de Infantería de Marina; procesado por viajar sin billete en el ferrocarril; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del crucero «Galicia», en Cartagena.—(223 bis).